

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final

Universidad Tecnológica

Metropolitana.



Fecha: 16 de diciembre de 2009
Informe N°: 183/09



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

D.A.A. N° 1285/09

REMITE INFORME FINAL N° 183, DE 2009,
SOBRE AUDITORIA PRACTICADA AL
ENDEUDAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA METROPOLITANA, UTEM.

SANTIAGO, 16 DIC 2009 *69885

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 183 de 2009, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, cuya efectividad esta Contraloría General comprobará en futuras fiscalizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
PRESENTE

Mgr
Ref.: N° 98639/09





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PMET : 13129

INFORME FINAL N° 183, DE 2009, SOBRE
AUDITORIA PRACTICADA AL
ENDEUDAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA METROPOLITANA, UTEM.

SANTIAGO, 16 DIC. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2009, se efectuó una auditoría de transacciones en materia de endeudamiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, correspondiente al ejercicio 2008.

Objetivo

Esta fiscalización tuvo como propósito efectuar un examen selectivo al endeudamiento contraído por la Corporación Educacional durante el período antes citado, con la finalidad de comprobar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, la fidelidad y veracidad de las cuentas, así como también la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones efectuadas por la Entidad.

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, considerándose revisiones selectivas de los registros y documentos, e incluyó la aplicación de otros medios técnicos que se estimaron necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Universo

El examen consideró la estructura de endeudamiento de la Universidad, sobre la base de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, los que incluyen tanto el Pasivo Circulante por M\$8.651.352 como el Pasivo a Largo Plazo por M\$14.596.072.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
JEFE DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E
NPS/ PTM



Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Muestra

Para efectos de la presente auditoría, se determinó una muestra de M\$11.029.611, monto que corresponde al 47,4% del total de los pasivos registrados por la Universidad al 31 de diciembre de 2008. Entre los rubros examinados destacan las Obligaciones con Entidades Financieras de Corto y Largo Plazo, las Obligaciones por Leasing de Corto y Largo Plazo, las Retenciones y las Cuentas por Pagar de Corto y Largo Plazo.

El resultado del examen realizado se expone a continuación:

1.- De los Estados Financieros.

El artículo N° 2 de la ley N°20.044, establece la obligación de las Universidades Estatales de publicar sus balances generales y demás estados financieros debidamente auditados, a contar del 1 de enero del 2006.

En relación con la materia, el único estado financiero que la UTEM tiene publicado en su página Web corresponde al año 2006, el que fue revisado por una Empresa de Auditores independientes, cuyo informe de auditoría fue emitido con salvedades. Respecto de los años 2007 y 2008, esta Casa de Estudios no dispone a la fecha de los respectivos informes auditados.

Las salvedades a las que se alude precedentemente, se refieren específicamente a que existen rubros dentro del Balance que no se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados, particularmente en lo que dice relación con el Patrimonio, con el Ajuste a Resultados Acumulados e Inversiones en Sociedades Filiales. Asimismo, la UTEM incluyó en su balance 2006, costos correspondientes a gastos realizados por la empresa relacionada (UTEM S.A.), de la cual en su oportunidad no se obtuvo evidencia suficiente que permitiera verificar la razonabilidad de dichos gastos.

Cabe señalar, que respecto a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2008, al mes de junio de 2009 se encontraba en proceso la auditoría por parte de una firma de Auditores Consultores.

En su respuesta, la Universidad indica que con fecha 9 de septiembre de 2009, recepcionó el informe de PKF Auditores Consultores Ltda., por los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2008, comparados con los estados financieros al cierre del ejercicio anterior, contenidos en el informe de auditoría de la empresa KPMG, quienes no opinaron sobre estos últimos.

Seguidamente, agrega que con fecha 28 de octubre de 2009, se publicaron en el Diario La Nación, los estados financieros comparados según se indica en el párrafo precedente, señalando que anexa un ejemplar de la citada publicación





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En relación con lo indicado, la UTEM no adjunta el ejemplar indicado, sin perjuicio de lo cual y en mérito de lo expuesto, se da por subsanada la observación formulada.

2.- Sobre la pérdida de documentación y de discos duros.

El retraso en la confección de los balances pendientes, se debe principalmente a la pérdida de documentación que sufrió la Universidad y a la sustracción de los discos duros de sus servidores, situación ocurrida en el mes de mayo de 2008.

En cuanto a la pérdida de documentación que fuera informada por la Dirección de Finanzas a las instancias superiores de la UTEM, mediante memorándum N°271, de 13 de noviembre de 2008, se ordenó la instrucción de un sumario administrativo con el objeto de determinar las responsabilidades funcionarias comprometidas, lo que se materializó mediante la resolución exenta de la UTEM N°5978, de 3 de diciembre de 2008.

Al respecto, el 11 de junio de 2009, a través de la resolución exenta N°3738 de la Universidad, se sustituyó al Fiscal Instructor, en razón a que el designado inicialmente se excusó de desempeñar dicha función sin que hubiese realizado diligencia alguna, solicitud que fue aceptada por la Rectora Subrogante.

Debido a que la Vista Fiscal del sumario propuso sobreseimiento, el Contralor Interno, mediante memorándum N°277, de 9 de junio de 2009, solicitó al Director Jurídico la reapertura del proceso en contra del señor Máximo Ovalle Núñez, Director de Sistemas de Servicios Informáticos, argumentando que no se había investigado la responsabilidad de los funcionarios encargados de suministrar los recursos necesarios para el respaldo de la información, situación que se concretó mediante la resolución exenta N°3825, de 17 de junio de 2009 de la Universidad.

En este mismo contexto, la UTEM el 19 de noviembre de 2008, interpuso ante el 7° Juzgado de Garantía de Santiago, una querrela criminal por el delito de robo con fuerza en las cosas en lugar no habitado, RUC N°0810024551-6, ordenándose al Ministerio Público que iniciara formalmente una investigación.

En relación con la materia, el 30 de diciembre de 2008, el Fiscal Adjunto don Ernesto Vásquez Barriga, a través del oficio N°122008/FFD/31658, ordenó al Jefe de Brigada de Investigación Criminal de Santiago de la Policía de Investigaciones, investigar dicha causa.

Sobre este punto, la Universidad indica que en la Nota 25, Hechos relevantes, de los estados financieros publicados referidos en el punto 1), se indica: "Con fecha 26 de mayo de 2008, se produjo un robo en la sala de servidores de la Universidad, sustrayéndose 23 discos duros, entre los cuales se encontraba la información contable que respalda los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 y parte del ejercicio 2008. Esta situación consta en parte N°2648 de fecha 26 de mayo de 2008 ante la Segunda Comisaría de Santiago y ante la Fiscalía Centro Norte. Durante 2008 fueron reprocesados los movimientos generados en dicho período".

JBA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Al respecto, cabe manifestar que aún cuando las investigaciones relacionadas con el robo de los discos duros, así como también la reapertura del proceso en contra del Director de Sistemas de Servicios Informáticos, se encuentran actualmente en curso, se informa que esta materia será validada por esta Contraloría General mediante una visita de seguimiento.

3. Antecedentes Financieros.

En concordancia con los estados financieros, proporcionados por la Dirección de Finanzas, la estructura de los pasivos de la UTEM de los años 2007 y 2008 es la siguiente:

PASIVOS	AL 31.12.2008		AL 31.12.2007	
	M\$	%	M\$	%
CIRCULANTE	8.651.352	17,76%	7.618.029	16,64%
A LARGO PLAZO	14.596.072	29,96%	10.838.591	23,67%
PATRIMONIO Y RESERVAS NETO	25.473.472	52,28%	27.337.776	59,70%
	48.720.896		45.794.396	

En su respuesta la Universidad Tecnológica Metropolitana señala que concuerda con las cifras y porcentajes indicados en el recuadro anterior.

3.1 Pasivos Circulantes.

Respecto a los pasivos de corto plazo, se observó un incremento debido, principalmente, al efecto de las provisiones, el que experimentó un aumento entre los ejercicios 2007 y 2008 de M\$1.153.454.

Asimismo, dentro de la deuda de corto plazo se encuentra el ítem Retenciones, en el cual se contabiliza, principalmente, la deuda que mantenía la UTEM al 31 de diciembre de 2008, con instituciones de salud y previsionales, además de impuestos por pagar. El detalle se desglosa en la siguiente tabla:

Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo Acreedor Montos en M\$
2181105	Impuestos Fiscales Por Pagar	724.103
2181106	Impuestos Municipales Por Pagar	6.474
2181201	AFP Por Pagar	626.380
2181202	Isapres Por Pagar	17.492
2181203	INP Por Pagar	248.089
2181204	Fonasa Por Pagar	526.689
2181205	ACHS Por Pagar	30.921
2181206	C.C.A.F. Por Pagar	388
2182101	Bienestar Del Personal Por Pagar	33.687
2182102	AFUTEM Por Pagar	82.488
2182103	Club Deportivo Por Pagar	405

Handwritten signature





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2182104	Asociación De Académicos Por Pagar	20.569
2182105	Fondo De Desahucio Por Pagar	7.217
2182106	Retenciones Judiciales Por Pagar	4.445
2182107	Otros Descuentos Por Pagar	8.755
Total		2.338.102

Respecto de la cuenta N°2181105, Impuestos Fiscales por Pagar, se verificó que el saldo de M\$724.103, fue rebajado con un abono realizado el 29 de mayo de 2009, mediante el comprobante de egreso N°4005, por el cual se giró un cheque por M\$499.470.

Es preciso mencionar, que la obligación tributaria pagada corresponde a pagos mensuales (F29) adeudados por todo el año 2008. Los montos pendientes de pago corresponden en gran parte a la retención de impuesto único a los trabajadores (Anexo N°1).

Sobre esta materia, la entidad señala que concuerda con lo indicado en el preinforme respecto de los impuestos por pagar, sin embargo, destaca que la cifra de M\$499.470, está conformada por capital más reajustes, lo que significó no pagar intereses y multas, que fueron condonadas en un 100%. Asimismo, señala que la deuda de M\$724.103, queda disminuida por la condonación de estos conceptos, lo cual produce un ahorro significativo para la Casa de Estudios.

Por lo anteriormente expuesto, este Organismo de Control da por subsanada la observación, sin perjuicio de analizar en una próxima visita el movimiento presentado por estas cuentas de pasivo.

3.1.2 Leyes Sociales.

Con la finalidad de certificar la deuda que mantiene la Universidad con las Isapres, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y el Instituto de Normalización Previsional (INP), se solicitó a la Dirección de Finanzas, confirmar el saldo de la deuda que mantenía con dichas instituciones al 31 de diciembre de 2008 (Anexo N°2).

De las instituciones consultadas, se recibió respuesta de las Isapres Cruz Blanca, Fundación, Banmédica y Vida tres, y de las AFP Provida, Habitat e Instituto de Previsión Social (ex INP).

Analizada la información remitida, Cruz Blanca e Isapre Fundación no presentaron diferencias. La situación de las demás, en cuanto a monto y antigüedad se detalla a continuación:

Institución	Montos en M\$					Totales (M\$)
	2005	2006	2007	2008	2009	
Banmédica				2.309	1.206	3.515
Vida Tres				638	214	852
Colmena Golden Cross	2.396	2.233	1.490	2.370	22.521	31.010
AFP Habitat				2.918	245	3.163
AFP Provida			159.716	177.310	60.705	397.731
IPS (ex INP)		380.500	463.240	396.328	60.863	1.300.931





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Del cuadro anterior, se desprende que existe una deuda morosa desde el año 2005, la que a su vez no se ajusta a la deuda presentada en el Balance de la Universidad.

En el caso específico del IPS (ex INP), la deuda consignada por la UTEM al 31 de diciembre de 2008 asciende a M\$248.089 y de acuerdo a la certificación emitida por el Instituto, la deuda a esa fecha es de M\$1.240.068.

En relación con lo adeudado al IPS, la UTEM indica que tiene registrada la suma de M\$774.778, cifra que se explica por la suma de la cuenta N°2181203 INP por pagar por \$248.089, y la cuenta N°2181204, Fonasa por pagar por \$526.689.

Respecto del párrafo anterior, se mantiene la observación formulada, debido a que no se aportan antecedentes para explicar la diferencia entre los montos registrados por la Universidad (M\$774.778) y el saldo confirmado por esta Contraloría General (M\$1.240.068).

Asimismo, en su respuesta el Servicio no entrega información en relación con las demás instituciones, respecto de la correspondencia de los saldos informados por este Organismo de Fiscalización y lo contabilizado por la entidad, según lo expresado en el recuadro anterior.

En lo referente a los saldos totales adeudados por concepto de Isapres y Administradoras de Fondos de Pensiones, éste no pudo ser validado en su totalidad, toda vez que no todas las Instituciones respondieron al requerimiento de certificación de deudas solicitado por la UTEM.

Cabe agregar, que las instituciones mencionadas anteriormente iniciaron trámites judiciales con el objeto de realizar el respectivo cobro, lo cual quedó consignado en los certificados donde se señala el estudio jurídico asignado para dicha gestión de cobranza.

Sobre tales consideraciones, la UTEM manifiesta que a la fecha las referidas instituciones no se encuentran en proceso de trámites judiciales, toda vez, que se realizaron convenios y se documentaron las deudas.

Dado lo anterior, esta Contraloría considera subsanada la observación, sin perjuicio de las verificaciones que se efectúen en la visita de seguimiento correspondiente.

3.2 Pasivo a Largo Plazo.

Respecto al pasivo a largo plazo, en el Balance se observó la existencia de dos cuentas clasificadas en el rubro "Cuentas por Pagar", cuyos saldos al 31 de diciembre eran los siguientes:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

N° Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Acreedor en M\$
2251101	Otros pasivos de largo plazo	1.523.289
2261112	Ingresos diferidos crédito institucional largo plazo	5.489.544
TOTAL		7.012.833

Solicitados los antecedentes pertinentes a la Dirección de Finanzas, respecto de los cargos y abonos de estas cuentas se informó lo siguiente:

a) Otros Pasivos de Largo Plazo.

Corresponde a una cuenta complementaria de activo, en la que se registran las contrapartidas de los aportes fiscales regionales en la construcción de la sede de San Fernando de la UTEM, inmueble que fue recibido en comodato por un plazo de treinta años.

Esta cuenta se abona por el reconocimiento de la cuantificación del comodato en la proporción fiscal, monto igual a la erogación capitalizable, incluida en la cuenta de activo inmovilizado, bienes recibidos en comodato.

Al respecto, el Jefe de Contabilidad señaló que esta cuenta debita, por el diferimiento en los treinta años, los valores provenientes del aporte citado, de los que se han amortizado dos años al 31 de diciembre de 2008. Las cifras se compensan con la depreciación del inmueble.

Sobre el particular, se verificó que en el Balance no existe la cuenta "Bienes Recibidos en Comodato". Además, se constató que de acuerdo con las glosas de las contabilizaciones, se realizaron cargos a la cuenta "Otros pasivos de largo plazo", por concepto de utilidad diferida por el aporte regional, por la suma de M\$20.401.

En su respuesta, la Universidad indica que no concuerda con lo afirmado por esta Contraloría, dado que existe la cuenta N°1251101, "Bienes cedidos en comodato", que al 31 de diciembre de 2008 muestra un saldo de M\$2.047.872, en la que se suma el aporte del Gobierno regional junto a las erogaciones capitalizables desembolsadas.

Agrega, que en la cuenta "Otros pasivos de largo plazo", la cifra que se difiere, correspondiente al aporte regional, es la suma de \$108.806., según consta en detalle de cálculo adjunto en el oficio de respuesta y los débitos de la cuenta N°2251101.

Por lo anteriormente expuesto, este Organismo de Control da por subsanada la observación formulada.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

b) Ingresos diferidos crédito institucional de largo plazo.

De acuerdo con lo informado por el Jefe de Contabilidad, la cuenta de pasivo tiene por finalidad registrar el crecimiento de los Pagarés del Fondo de Crédito Institucional, representativo de los aranceles financiados con crédito de la UTEM, y se debita por el devengo a resultados en los períodos pertinentes.

Las regularizaciones y ajustes que procedan se harán una vez que la UTEM disponga del informe que emitirá la empresa de auditores independientes que está realizando la auditoría de los Estados Financieros, conforme lo estipula la ley N° 20.044.

En su documento de respuesta la Corporación señala que conocido el informe de los auditores, no se procedió a reconocer ningún abono a resultados generado por la cuenta "Ingresos diferidos crédito institucional de largo plazo", así como tampoco algún ajuste o regularización como consecuencia del término del estudio especial que se hizo al Fondo de Crédito Institucional.

En relación con esta materia, se dan por superadas las observaciones formuladas precedentemente.

3.3.- Inexistencia de Manuales de procedimientos para contraer deudas.

Con el objeto de verificar los controles internos asociados a materias de endeudamiento, se solicitaron a la Dirección de Finanzas los manuales de procedimientos con el fin de verificar las unidades que intervienen en el proceso, los controles existentes, las autorizaciones y la oportunidad en que se registran las acciones tanto para contraer deudas de corto como de largo plazo.

Al respecto, la Directora de Finanzas informó que no existen procedimientos escritos, no obstante, señaló que se sigue un recorrido lógico en cada transacción financiera, contable y presupuestaria. Agregó, además, que los respectivos manuales se desarrollarán una vez que se reestructuren los departamentos.

La Universidad informó que acoge la observación formulada, no obstante, se desarrollarán los manuales necesarios.

Por lo anteriormente expuesto, este Organismo de Control considera subsanada la observación y verificará la existencia de dichos manuales en la visita de seguimiento correspondiente.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

4.- Deuda con Bancos e Instituciones Financieras.

4.1. Antecedentes previos a la reestructuración de pasivos.

La deuda que mantenía la UTEM con Bancos e Instituciones Financieras, a marzo de 2006, ascendía a M\$6.736.103 (Anexo N°3).

Respecto a esta deuda financiera y en virtud de las facultades que proporciona la ley N°20.044, la UTEM realizó un llamado a licitación pública con el objeto de recibir ofertas de créditos bancarios para efectuar una reestructuración de sus pasivos financieros.

Sobre el particular, la UTEM realizó una serie de gestiones con los bancos, con el objeto de reestructurar su carga financiera de corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2008, cuyo monto contable asciende a M\$12.742.103 (Anexo N°s 4 y 5).

4.2. Deuda Banco del Desarrollo.

El monto total adeudado al 31 de diciembre de 2008, de acuerdo a la circularización de bancos realizada por esta Contraloría General, ascendía a M\$8.774.726.

Según lo contabilizado por la UTEM, este monto se descompone en:

- Línea de Crédito : M\$390.626
- Crédito contrato N° 4785037 : M\$6.845.973
- Leasing Inmobiliario contrato N° 534001: M\$1.538.127.

4.2.1. Línea de Crédito.

Por este concepto, la Universidad tiene contabilizados nueve documentos que corresponden a pagarés suscritos por la UTEM a favor del Banco del Desarrollo, por un total de M\$390.626 (Anexo N°6).

Solicitada dicha documentación a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, esta Unidad proporcionó cinco de un total de nueve documentos, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

N° operación	Moneda	Fecha de origen	Fecha de renovación	N° de renovación
73001389901	PESOS	26/06/2007	05/05/2009	13
73001389928	PESOS	26/06/2007	05/05/2009	13
73001405362	PESOS	25/02/2008	05/05/2009	6
73001405389	PESOS	25/02/2008	05/05/2009	6
73001405397	PESOS	25/02/2008	05/05/2009	6





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Es importante hacer presente, además, que la UTEM tiene autorizada por el Consejo Superior de la Universidad una línea de crédito con el mencionado Banco, sin embargo, de acuerdo al certificado emitido por la entidad bancaria en la que se confirman los saldos de los distintos productos contratados, no registra movimiento por este concepto.

De los documentos examinados, que corresponden a renovaciones de pagarés, dos de ellos fueron contraídos por la Casa de Estudios en el año 2007 y los tres restantes en el ejercicio 2008.

De acuerdo con la información contenida en el certificado bancario al 31 de diciembre de 2008, los nueve pagarés se encontraban en estado de morosidad y generaron por el período noviembre - diciembre de 2008, un gasto financiero a la Universidad de M\$5.213 por concepto de intereses.

Precisado lo anterior, el monto contabilizado correspondería a deuda de corto plazo y no a línea de crédito de acuerdo a lo consignado en el certificado bancario.

En relación con la materia, la UTEM indica que el modelo que utiliza el Banco del Desarrollo, es una Línea de Crédito Comercial no vinculada a una cuenta corriente, en la cual se fija un monto total de línea de crédito como tope para la institución, y por cada desembolso se debe emitir un pagaré que tiene como límite la suma total de la línea de crédito autorizada por el banco, la cual está garantizada por las letras en cobranza que se envían a la precitada entidad, no obstante, ésta al circularizar a una fecha determinada, individualiza los pagarés que se encuentran pendientes conforme al convenio de línea de crédito.

En síntesis, la Universidad indica que los pagarés se registran en la cuenta "Línea de Crédito Banco del Desarrollo", en virtud del convenio existente.

Agrega, que en relación a los cinco documentos señalados en los párrafos precedentes, se produce una disonancia entre las fechas que se indican en la citada tabla respecto de las que se señalan en el anexo N° 6.

Sobre el particular, es del caso precisar que de acuerdo a lo verificado por este Organismo de Control, lo indicado en la tabla corresponde a la fecha original de la deuda y las fechas consignadas en el anexo N°6 se relacionan con la fecha de última renovación efectuada con el banco, sin embargo, el número de operación es el mismo en ambos recuadros.

En mérito de lo expuesto, se da por subsanada la observación antes formulada.

4.2.2. Crédito de 371.900 UF, contrato N° 4785037.

Mediante el decreto N°412, de 3 de octubre de 2006, de la UTEM, el Rector de la época, don Miguel Avendaño Berríos, autorizó la contratación de un crédito, por la suma de 371.900 Unidades de Fomento.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

El mencionado crédito fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad mediante certificado emitido el 31 de agosto de 2006, firmado por el Secretario del Consejo Superior, don Julio Martínez Valdés. En dicho documento se expone que de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.044, este se usaría en la reestructuración de pasivos, el que al 31 de marzo de 2006 era de M\$6.736.103 (Anexo N°3).

Luego de un segundo llamado a oferentes a través de la respectiva licitación pública, se recibieron ofertas del Banco de Crédito e Inversiones y del Banco del Desarrollo, aceptándose la propuesta de este último organismo de acuerdo a las siguientes características:

- a) Monto del crédito expresado en UF: 371.900
- b) Plazo: 12 años
- c) Tasa de interés anual: 5,40
- d) Cantidad de cuotas mensuales pactadas: 144
- e) Valor de cada cuota aproximada, expresada en UF: 3.490,47.
- f) Garantía: hipoteca sobre inmuebles de la Universidad (Anexo N°7)

La Universidad comenzó a pagar el crédito el 15 de diciembre de 2006, y por dicho concepto, hasta diciembre de 2008, pagó en total por amortización, intereses, comisión y seguros, la suma de 99.860,71 UF (Anexo N°8).

4.2.2.1. Obligaciones de la UTEM con el Banco.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula decimocuarta del contrato de crédito, la Universidad se obligó a lo siguiente:

- a) Entregar al Banco en los meses de abril de cada año el Balance auditado por una empresa inscrita en los registros de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- b) Mantener permanentemente al día, el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.
- c) Mantener permanentemente LEVERAGE inferior a la unidad.
- d) Mantener permanentemente índice de carga financiera sobre EBITDA menor o igual a 80%.
- e) Otorgar al Banco en cobranza antes de su vencimiento, la totalidad de su cartera anual de documentos firmados por sus alumnos, tutores y/o apoderados para facilitar el pago de todas las carreras que imparta.

Con respecto a lo anterior, cabe señalar lo siguiente:

La Universidad no dispone de los balances correspondientes a los años 2007 y 2008 debidamente auditados (letra a).

Al respecto, en el oficio de respuesta, en el punto 1, el Servicio señala que con fecha 28 de octubre de 2009 se publicaron los estados financieros comparados con los estados financieros al cierre del ejercicio anterior, con lo cual se subsana la observación formulada.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sobre el punto b), la Casa de Estudios al 31 de diciembre de 2008, tenía contabilizada una deuda con Instituciones Previsionales por la suma de M\$1.418.650.

En relación con lo observado, la UTEM no entrega respuesta alguna, no obstante, tal como se menciona en párrafos anteriores, la Institución mantiene una deuda por concepto de cotizaciones previsionales, incumpliendo de esta forma el contrato suscrito con la entidad bancaria.

Acerca del LEVERAGE, indicador del nivel de endeudamiento en relación con los activos o patrimonio, de acuerdo al balance proporcionado por la UTEM, para el año 2008 era de 0,91.

De acuerdo al análisis enviado por el Departamento de Contabilidad, el índice de carga financiera sobre EBITDA, herramienta de medición que presenta la utilidad antes de impuesto, para el ejercicio 2008 fue de -60,3%.

4.2.2.2. Facultades que tiene el Banco para declarar vencidas las deudas.

Según lo establecido en la cláusula decimoquinta del contrato, el Banco queda facultado para declarar vencidas las deudas en los siguientes casos:

- a) Retardo en el pago del dividendo por más de diez días.
- b) Si no se respetan las prohibiciones establecidas en el contrato.
- c) Si no se pagan oportunamente las contribuciones a los bienes raíces o cualquier impuesto, tasa, derecho, contribución o servicio a que se encuentren afectos los inmuebles hipotecados.
- d) Si el deudor no acredita a satisfacción del Banco, y en la oportunidad que se lo exija, que el préstamo ha sido destinado íntegramente al objeto indicado en la solicitud.
- e) Si el deudor dejare de pagar íntegra y oportunamente cualquier obligación que mantenga con el Banco, ya sea por su monto total o por alguna de las cuotas en que ha sido dividido el préstamo.
- f) Si el deudor, impide al personal del Banco la inspección de los inmuebles hipotecados.
- g) Si el deudor cayere en insolvencia.
- h) Si los inmuebles hipotecados experimentan deterioros o sufren daños.
- i) Si no se inscriben como gravamen de primer grado las hipotecas solicitadas.
- j) Si se anulasen o resolviera dejar sin efecto las hipotecas solicitadas.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del contrato, el pago del dividendo debe ser realizado dentro de los primeros 10 días de cada mes.

Examinados los comprobantes de pago de las cuotas 16 a la 25, correspondiente al año 2008, se desprenden las siguientes observaciones:

- Comprobantes contables con montos idénticos para meses distintos que no reflejan la variación de la UF.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Los comprobantes contables N°s. 833 y 834, correspondientes a los pagos N°s 16 y 17, respectivamente, fueron contabilizados por el mismo monto, sin que se haya reflejado en ellos la variación que experimentó el valor de la UF. Idéntica situación se observa para los comprobantes contables N°9136, de 30 de septiembre de 2008 y N°11651 de 30 de agosto de 2008. Además, para el comprobante N°11651, la cartola bancaria que se adjuntó como respaldo al pago no corresponde al monto contabilizado por la UTEM.

Por otra parte, las contabilizaciones de los comprobantes detallados en el párrafo anterior no tienen un sentido correlativo respecto del número de comprobante y la fecha en que éste se originó.

La Universidad señala en relación con esta materia, que el desembolso registrado en la cartola banco es el mismo que se anotó en la cuenta Banco del Desarrollo según contabilidad. Respecto del registro en la cuenta de pasivo, este quedó regularizado y bien valuado según los estados financieros al 31 de diciembre de 2008.

Agrega, que desde un punto de vista de materialidad, la cifra debitada al pasivo por los dividendos en cuestión, suma \$150.448.146, y debió ser \$150.629.857, con lo cual se genera una diferencia de \$171.711, debidamente regularizada al cierre de los estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto, este Organismo de Control considera subsanada la observación y verificará las regularizaciones aludidas en la visita de seguimiento correspondiente.

- Pago de dividendos después de los diez primeros días del mes.

Sobre esta materia y de acuerdo con los antecedentes presentados por la Universidad, se verificó la existencia de pagos de dividendos con atrasos de hasta 47 días para el año 2008. Además, se comprobó que dos respaldos de contabilizaciones no correspondían a los montos reflejados en la contabilidad de la UTEM (Anexo N°9).

En su respuesta, la Casa de Estudios señala que el pago de dividendos posterior a los diez primeros días del mes, se debe a que en el momento que el Banco del Desarrollo hizo el cargo automático del dividendo, esta cuenta corriente no tuvo disponibilidad, en consecuencia, hizo cargo a la cuenta corriente con retraso.

Añade, que respecto de lo informado en el anexo N°9, cuando indica que las cifras contenidas en los respaldos son distintas de lo contabilizado, ello obedece a que se registró en marzo el pago del dividendo correspondiente al mes de abril de 2008, igual situación ocurrió para el mes de agosto de 2008, de acuerdo al comprobante contable N°11651, en el cual se registra el dividendo de septiembre de 2008. No obstante, todas estas cifras quedan regularizadas una vez que se hicieron los ajustes a las conciliaciones bancarias, además de las regularizaciones de los saldos al 31 de diciembre de 2008.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Finalmente, indica que la pérdida de documentación contable por los meses de enero a mayo de 2008, se terminó de actualizar durante el mes de noviembre de ese año, mes en que se pudo contar con la información hasta esa fecha y se pudo iniciar el análisis de las cuentas contables, debido a que la información de los primeros cinco meses impacta y distorsiona los saldos desde junio a diciembre de 2008.

Al respecto, cabe manifestar que la Universidad presenta problemas de liquidez que conllevan a no cumplir con sus obligaciones de corto plazo, lo cual implica pagar importantes montos por concepto de intereses.

No obstante lo anterior, en virtud de lo informado por la Entidad, la observación formulada por esta Contraloría se considera superada.

4.2.3. Crédito Leasing, contrato N° 534001.

Este contrato corresponde a un Leasing Inmobiliario entre la Universidad Tecnológica Metropolitana y el Banco del Desarrollo, el cual se pactó a 143 rentas más opción de compra por 129.941,56 UF (Anexo N° 10).

La renta por este crédito, se repacta anualmente, conforme a la variación de la tasa TAB 360 (tasa de la asociación de bancos a 360 días), la que al 22 de noviembre de 2005, fecha en que se suscribió el contrato, era de un 4,17%.

Los bienes en Leasing corresponden a los siguientes Edificios:

- Edificio Administrativo de General Bari 251, Valor Comercial: M\$446.178.
- Sede Universitaria de Dr. Hernán Alessandri N° 644, Valor Comercial: M\$2.202.691.

No fue posible validar la documentación relativa a la resolución que autorizó el contrato respectivo, acta del Consejo Superior de la Universidad, refrendación del gasto, licitaciones u otros, debido a que no se proporcionaron los antecedentes por parte de la UTEM.

En su documento de respuesta, la Universidad acompaña fotocopia del certificado del Consejo Superior que da cuenta de la autorización para contratar un crédito leasing con el Banco del Desarrollo por M\$1.500.000, protocolización notarial del mismo, acta del consejo superior y otros documentos relacionados.

En mérito de expuesto y revisados los antecedentes enviados, este Organismo de Control da por superada la observación, sin perjuicio de las validaciones posteriores que se efectúen sobre el particular.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

4.3. Deuda Banco de Crédito e Inversiones (BCI).

4.3.1. Crédito de M\$500.000, pagaré N°9005070729.

El artículo N°1 de la ley 20.044 autorizó a las Universidades Estatales, por el plazo de dos años a contar de la fecha de entrada en vigencia de dicha la ley, a contratar uno o más empréstitos, u otras obligaciones financieras, con el objeto de reestructurar los pasivos financieros existentes al 31 de diciembre de 2004. En efecto, el plazo final para contraer deudas, de acuerdo con lo dispuesto en la referida ley, expiraba el 23 de agosto de 2007.

En relación con esta materia, la Universidad suscribió un crédito con el BCI con fecha 5 de diciembre de 2007, mediante pagaré N°DO9005070729, invocando la ley N°20.044, en circunstancias que no correspondía por encontrarse fuera del plazo de vigencia.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 y mediante el decreto N°722 del mismo año, la Universidad autorizó la contratación del crédito en comento, por la suma de M\$500.000, de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa de interés mensual: 1,0625 %
- Pagadero en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$23.780.307.
- Vencimiento de la primera cuota el día 7 de enero de 2008 y las 23 restantes, los días 7 de cada mes.

Cabe señalar, que no se tuvo acceso al contrato ni al pagaré del crédito aludido, por no haberse puesto a disposición de la comisión fiscalizadora. Los datos citados son los que aparecen en el decreto N°722 antes señalado.

En relación con el trámite de toma de razón del decreto N°722, esta Contraloría, con fecha 14 de febrero de 2008, lo devolvió sin tramitar esgrimiendo una serie de razones de fondo y forma, entre otras, que la UTEM no señala de manera específica en que se emplearán los recursos obtenidos.

Finalmente, habiéndose subsanado las observaciones formuladas, se realizó nuevamente dicho trámite, esta vez mediante el decreto universitario N°496, de 23 de junio de 2008, el cual fue tomado razón por esta Contraloría General, el 11 de julio del mismo año. Dentro de los nuevos antecedentes presentados, se indicó que los M\$500.000 se destinarían a los siguientes fines:

- a) Financiar el pago de la bonificación por retiro voluntario, autorizado por la ley N° 20.044 en su artículo N°4, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre			Monto M\$
Cohen	Chavitay	Silvia	18.229
Morales	Alegria	Isabel	6.083
Peña	Álvarez	Leda	18.403
Rojas	Rojas	Carmen	5.680
Villegas	Miranda	Luz	7.793
Rivera	Rozas	Lilian	6.581





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sanhueza	Cofre	Pedro	5.913
Venegas	Araya	Eliana	5.636
Chiuminatto	Mardones	Gandhi	19.712
Rojas	Fuentes	Ana María	22.154
Alvarado	Pereira	Rosa	11.484
TOTAL			127.668

Al respecto, se efectuaron algunas validaciones con el fin de comprobar que los recursos comprometidos se hubieran gastado en ese objetivo, no encontrándose observaciones sobre la materia.

Además, se verificó que los pagos realizados a los beneficiarios fueran materializados con fechas anteriores a la contratación de dicho crédito. Los resultados obtenidos permitieron determinar que la UTEM presentó a este Organismo Fiscalizador para el trámite de toma de razón, antecedentes que ya se habían perfeccionado desde un punto de vista financiero, formalizándolo mediante un acto administrativo posterior.

- b) Asegurar el equilibrio presupuestario, mediante el financiamiento de una serie de pagos que ascendían a M\$371.660 (Anexo N°11).

En relación con este punto, se escogió una muestra correspondiente al 15% de los pagos antes señalados con el objeto de validar la autenticidad del gasto, antigüedad de la obligación, imputaciones contables, entre otros atributos, la cual se detalla a continuación:

Proveedor	N° de Factura	Fecha de Factura	Fecha de pago	Monto M\$
Telefónica CTC Chile S.A.	2953682	30/09/2007	23/11/2007	3.423
Telefónica CTC Chile S.A.	2953683	30/09/2007	23/11/2007	2.784
Telefónica CTC Chile S.A.	2953684	30/09/2007	23/11/2007	625
Telefónica CTC Chile S.A.	2953685	30/09/2007	23/11/2007	320
Telefónica CTC Chile S.A.	2953686	30/09/2007	23/11/2007	1.655
Telefónica CTC Chile S.A.	2962733	31/10/2007	23/11/2007	3.461
Telefónica CTC Chile S.A.	2962734	31/10/2007	02/01/2008	2.815
Telefónica CTC Chile S.A.	2962735	31/10/2007	02/01/2008	633
Telefónica CTC Chile S.A.	2962736	31/10/2007	02/01/2008	323
Telefónica CTC Chile S.A.	2962737	31/10/2007	02/01/2008	1.673
Serv. Gráficos J & C Ltda.	11085	01/10/2007	20/11/2007	5.000
El Mercurio S.A.	10099942	06/09/2007	22/11/2007	6.939
Stamp Chile S.A.	13609	13/08/2007	13/11/2007	2.559
Stamp Chile S.A.	13657	23/08/2007	13/11/2007	1.593
TOTAL M\$				33.804

Concepto de deuda	Monto M\$	Fecha de pago	Observaciones
Letras protestadas U. Aconcagua	13.546	01/10/2007 26/10/2007 29/11/2007	Corresponde a 3 letras de cambio.
Cotizaciones de Salud Isapre Banmédica	4.374	30/11/2007	Se pagó en la Empresa de Cobranzas, Serv. Integrales Integrados Ltda.
Cotizaciones de Salud Isapre Colmena	3.424	30/11/2007	
TOTAL M\$			21.344





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En la muestra de pagos señalados en los cuadros anteriores, se comprobó la misma observación señalada en la letra a), en cuanto a que la gran mayoría de los pagos fueron realizados con fechas anteriores a la contratación del mencionado crédito con el Banco de Crédito e Inversiones.

En relación con los hechos expuestos en el punto 4.3.1), la UTEM señala que puso a disposición de esta Contraloría todos los pagarés cancelados entre el año 2005 y 2008, no obstante, el pagaré signado en este punto tiene error de tipeo en su número, siendo correcto el N°090507279, el cual se acompaña.

En relación con lo observado en los demás párrafos, la Universidad indica que realizará las investigaciones pertinentes con el propósito de aclarar el uso efectivo de los fondos provenientes del crédito.

Sin perjuicio de lo señalado en el oficio de respuesta, no se adjunta el pagaré singularizado en los párrafos precedentes, así como tampoco algún documento que acredite el inicio de una investigación, por lo tanto, se mantienen las observaciones formuladas.

4.3.2. Deuda Flotante contraída con Pagarés con renovación mensual.

La cuenta de pasivo N°2111101 "Préstamos Bancarios Corto Plazo", presenta abonos por M\$6.614.028, de los cuales se determinó una muestra a examinar de M\$3.000.000, que corresponden a operaciones de crédito obtenidas durante el año 2008.

Acorde con lo anterior, en verificaciones practicadas durante la visita, se logró precisar que mensualmente y desde los meses de marzo a septiembre de 2008, la UTEM mantenía una deuda flotante por M\$500.000. Dicha deuda fue documentada con 10 pagarés con vencimiento a un mes por la suma de M\$50.000 cada uno (Anexo N°12).

De la muestra examinada, se estableció que entre los meses de marzo y septiembre se devengó un interés total de M\$33.950, el cual corresponde a las seis operaciones bancarias realizadas por la UTEM cada una por la suma de M\$500.000.

No obstante lo anterior, es preciso señalar que el Estatuto Orgánico de la Universidad, particularmente en su artículo 5, letra f), indica lo siguiente:

"Son atribuciones y funciones del Consejo Superior: " f) Autorizar la contratación de empréstitos y la celebración de convenios con cargo a fondos de la Universidad. Estarán exentos de este trámite aquellos convenios cuyo monto sea inferior a 2.000 unidades tributaria mensuales".





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Al respecto, corresponde indicar que la contratación de la deuda en análisis fue hecha por M\$500.000, monto que supera ampliamente las 2000 U.T.M. establecidas en el Estatuto Orgánico. Por su parte, se logró precisar que la Universidad documentó dicha deuda con 10 pagarés por la suma de M\$50.000 cada uno, con lo que es dable concluir que la operación se configuró de la manera descrita con la finalidad de evitar el trámite ante el Consejo Superior.

En este contexto, se deduce que la UTEM contrató una deuda de a lo menos M\$3.000.000, en un plazo de seis meses, sin la aprobación del Consejo Superior.

Solicitadas las refrendaciones correspondientes, además del uso y destino de los fondos contratados, no se pusieron los antecedentes a disposición de la comisión fiscalizadora.

En su respuesta, la Universidad indica que concuerda con las observaciones formuladas por esta Contraloría y se harán las investigaciones pertinentes.

Por lo anteriormente señalado y dado que no aporta antecedentes que avalen el inicio de una investigación, esta Contraloría mantiene la observación formulada.

5.- Contrato de arrendamiento con opción de compra.

Con fecha 15 de septiembre de 2004, como resultado de una licitación pública, la Universidad suscribió con la empresa SONDA, un contrato de arrendamiento con opción de compra para la adquisición de equipos computacionales.

El contrato antes mencionado fue autorizado por el Consejo Superior de la Universidad, el 26 de agosto de 2004 y mediante la resolución exenta universitaria N°04692, de 10 de noviembre del mismo año.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del mencionado contrato, la UTEM suscribió un pagaré a la orden de SONDA por la suma de 24.513, 48 UF dividida en 36 cuotas por un valor de 680,93 UF cada una.

El pago de la primera cuota quedó pactada para el 15 de enero de 2005, sin embargo, por situaciones internas de la Universidad, se debió firmar un nuevo pagaré por igual monto y número de cuotas, en el cual la primera de ellas quedó con vencimiento para el día 15 de marzo de 2005.

Por su parte, la cláusula décimo cuarta del contrato en análisis, señala que la UTEM podrá adquirir para sí los equipos, una vez pagadas las 36 cuotas mensuales del arrendamiento. El valor de la opción de compra se acordó en la suma 2,953 UF. Agrega, además, que la Universidad deberá manifestar por escrito su decisión de adquirir los equipos, a más tardar, al momento de pagar la última cuota del arrendamiento.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Efectuadas las validaciones a los registros contables de la operación descrita en los párrafos precedentes, se verificó que de acuerdo con el comprobante contable N°7090, de 29 de junio de 2009, se procedió a registrar el devengo de la cuota N°35, por la suma de \$13.966.984.

Solicitados los antecedentes relacionados con la opción de compra a que tenía derecho la UTEM, en conjunto con el pago de la última cuota, esta Contraloría no tuvo acceso a los documentos para validar la existencia de la documentación relacionada con este trámite, esto es, pago de la cuota N°36 y manifestación de interés de compra por escrito.

La Entidad en su oficio de respuesta señala que, existe un error en la fecha del comprobante 7090, siendo la correcta el 29 de julio de 2009. Además, indica que en dicho comprobante no se contabiliza el devengo de la cuota N°35, sólo se hace una reclasificación entre cuentas.

Añade, que respecto de la opción de compra, se entiende que esta nunca se realizó, dado que no se encuentra información en el Departamento de Finanzas que así lo testimonie, no obstante, los equipos siguen siendo utilizados por la Universidad, sin que SONDA haya realizado acción alguna en relación con este convenio.

En mérito de expuesto, no es posible levantar la observación formulada.

6.- Cheques devueltos.

Entre los pasivos de corto plazo, la Universidad maneja la cuenta N°2142103, denominada "CHEQUES DEVUELTOS", cuyo saldo acreedor al 31 de diciembre de 2008, era de M\$460.232.

Este pasivo corresponde principalmente a cheques que emitió la Universidad por un pago determinado, y que fueron protestados por causas formales, realizando el banco girador un abono en la cuenta corriente, por el valor del documento respectivo, y que aparecen con el rótulo de "CHEQ. DEV. CAUSA FORMAL", en la cartola bancaria.

La causa mencionada en el párrafo anterior, puede corresponder, de acuerdo a normativa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a las siguientes:

- Falta de fecha de giro o fecha inexistente.
- Discrepancias entre cantidades expresadas en números y palabras.
- Endosos incompletos o disconformes.
- Falta o disconformidad de la firma del girador.

Al respecto, cabe precisar que existen registros dentro de la cuenta que datan del mes de enero de 2008, además por concepto de centralización de movimientos no contabilizados se registran abonos por la suma de M\$8.488 (Anexo N° 13).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Por otra parte, es necesario destacar que entre los abonos registrados, aparece un monto de M\$113.501, que correspondería a un ajuste propuesto por los auditores externos.

Hechas las precisiones anteriores, el saldo de la cuenta al 30 de junio de 2009 es de M\$463.730, lo que implica que la UTEM no ha efectuado una reconversión de pasivos, que significaría cargar la cuenta "CHEQUES DEVUELTOS" y realizar un abono en el pasivo que originó tal movimiento, disminuyendo de esta forma la cuenta Cheques Devueltos y aumentando el pasivo por el concepto que los originó.

La UTEM en su respuesta señala que se procederá a reclasificar los documentos con los respaldos correspondientes, hacia las cuentas que dieron origen al registro de la obligación primitiva.

En mérito de lo expuesto se levanta la observación, sin perjuicio de efectuar una validación en la visita de seguimiento que se efectuará próximamente.

CONCLUSIONES:

Respecto de las situaciones observadas con motivo de la auditoría practicada, la Universidad ha adoptado una serie de medidas para su normalización.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se indican las conclusiones derivadas de la visita:

- 1.- Sobre la pérdida de documentación y de discos duros, la Universidad deberá informar a esta Contraloría el resultado de las investigaciones efectuadas por la justicia ordinaria, así como también las conclusiones relacionadas con reapertura del proceso en contra del Director de Sistemas de Servicios Informáticos.
- 2.- En relación con los Pasivos Circulantes, la entidad deberá mantener a disposición de este Organismo de Control, los análisis relacionados con las cuentas observadas, a objeto de verificar la evolución que han presentado estas cuentas, situación que será validada en un próximo seguimiento.
- 3.- Respecto de la deuda que mantiene la Universidad con las Isapres, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y el Instituto de Normalización Previsional (INP), la Corporación deberá contar con los análisis respectivos que clarifiquen las diferencias detectadas entre los saldos contabilizados y lo confirmado por esta Contraloría General al 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, en cuanto a la inexistencia de Manuales de procedimientos para contraer deudas, la UTEM acogió la observación, y señaló que procederá a desarrollar los manuales necesarios, en consecuencia se levanta la observación formulada.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

4.- En cuanto a la observación por la línea de crédito que mantiene la Universidad con el Banco del Desarrollo, esta se levanta en mérito de las aclaraciones efectuadas en el oficio de respuesta.

5.- Sobre el crédito leasing suscrito por la UTEM con el Banco del Desarrollo, en razón a los antecedentes de respaldo presentados, se da por subsanada la observación, sin perjuicio de posteriores validaciones sobre la materia.

6.- En lo relativo a la deuda contraída con el Banco de Crédito e Inversiones con el objeto de reestructurar los pasivos financieros existentes al 31 de diciembre de 2004, situación que no se materializó de acuerdo al detalle consignado en el presente informe y, respecto de lo cual la Universidad señala que iniciará una investigación, deberá informar sobre los resultados de la misma.

7.- Respecto de la deuda flotante contraída con pagarés con renovación mensual, la cual no contó con la aprobación del Consejo Superior de la Universidad, la Casa de Estudios deberá practicar las investigaciones pertinentes para aclarar la situación planteada.

8.- En cuanto al contrato de arrendamiento de equipos computacionales con opción de compra suscrito con la empresa SONDA, se mantiene la observación en tanto la Institución no aclare la situación sobre propiedad de los bienes.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
CARMEN CARMONA RÍOS
SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1

Detalle de pago de impuestos mensuales ejercicio comercial 2008.

Periodo Tributario	Fecha Vcto.	N° de giro o formulario	N° de Resolución	Deuda Nominal	Reajustes	Total a Pagar
Ene-08	12/02/2008	388195876	1300257	49.053.258	3.090.355	52.143.613
Feb-08	13/03/2008	388196446	1300257	38.025.441	2.395.603	40.421.044
Mar-08	14/04/2008	388197306	1300257	36.990.748	2.182.554	39.173.302
Abr-08	12/05/2008	388198296	1300257	38.634.835	1.931.742	40.566.577
May-08	12/06/2008	388198826	1300257	37.035.642	1.703.640	38.739.282
Jun-08	13/07/2008	413128244	1300257	46.797.420	1.591.112	48.388.532
Jul-08	12/08/2008	433603014	1300257	52.428.309	996.138	53.424.447
Ago-08	14/09/2008	433603034	1300257	48.831.073	390.649	49.221.722
Sep-08	13/10/2008	433603044	1300257	40.480.676		40.480.676
Oct-08	12/11/2008	433603054	1300257	44.904.843		44.904.843
Nov-08	14/12/2008	433603064	1300257	51.885.590		51.885.590
Dic-08	12/01/2009	388204876	1300257	120.129		120.129
TOTALES				\$ 485.187.964	14.281.793	499.469.757



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2

Leyes Sociales, Instituciones Consultadas.

A.F.P.	Isapre
ING Capital S.A.	Colmena Golden Cross
Habitat S.A.	Vida Tres S.A.
Instituto de Previsión Social	Banmédica S.A.
Plan Vital S.A.	Cruz Blanca S.A.
Cuprum S.A.	Río Blanco S.A.
Provida S.A.	Fundación El Teniente
	Mutual de Seguridad
	Ferrosalud S.A.
	Fundación S.A.
	Consalud S.A.
	Más Vida S.A.

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 3

Pasivos financieros al 31 de marzo de 2006.

N°	Institución de crédito	Fecha de Vencimiento	Saldo al 31/12/2004	Saldo al 31/12/2005	Saldo al 31/03/2006
1	Banco Crédito Inversiones	05/11/2009	2.091.559.381	1.840.723.880	1.771.695.940
2	Banco Crédito Inversiones	08/03/2006	2.141.840.121	1.802.542.130	1.739.383.400
3	Banco Crédito Inversiones	02/03/2006	224.152.925	187.669.220	178.584.920
4	Banco Crédito Inversiones	02/03/2006	1.400.777.360	1.172.789.180	1.116.020.460
5	Banco Crédito Inversiones	31/01/2005	1.072.232.288	855.105.766	1.076.726.690
6	Banco Crédito Inversiones	08/05/2006	-	-	50.341.170
7	Banco Crédito Inversiones	08/05/2006	-	-	50.341.170
8	Banco Crédito Inversiones	08/05/2006	-	-	50.341.170
9	Banco Crédito Inversiones	08/05/2006	-	-	50.341.170
10	Banco Crédito Inversiones	08/05/2006	-	-	50.341.170
11	Banco Crédito Inversiones	08/05/2006	-	-	50.341.170
12	Banco Santander Santiago	25/01/2005	50.000.000	50.000.000	-
13	Banco Santander Santiago	25/01/2005	50.000.000	45.700.000	-
14	Banco Santander Santiago	25/01/2005	50.000.000	-	-
15	Banco Santander Santiago	25/01/2005	50.000.000	-	-
16	Banco del Desarrollo	27/04/2006	583.975.116	175.295.954	151.645.000
17	Banco del Desarrollo	27/04/2006	400.000.000	400.000.000	400.000.000
18	Banco Boston	26/12/2005	190.000.000	39.617.900	-
Total \$			8.304.537.191	6.569.444.030	6.736.103.430



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°4

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2008.

N°	Institución de Crédito	Fecha de Vencimiento	N° Documento	Saldo Neto al 31/12/2008 (\$)	Saldo Actualizado al 31/12/2008 (\$)
1	Banco del Desarrollo	09/12/2008	73001385469	31.455.957	31.455.957
2	Banco del Desarrollo	09/12/2008	73001389863	50.732.000	50.732.000
3	Banco del Desarrollo	09/12/2008	73001389871	50.732.000	50.732.000
4	Banco del Desarrollo	09/12/2008	73001389901	50.732.000	50.732.000
5	Banco del Desarrollo	09/12/2008	73001389928	50.732.000	50.732.000
6	Banco del Desarrollo	09/12/2008	73001405362	50.732.000	50.732.000
7	Banco del Desarrollo	09/12/2008	73001405389	50.732.000	50.732.000
8	Banco del Desarrollo	09/12/2008	73001405397	50.732.000	50.732.000
9	Banco del Desarrollo	15/12/2008	24785037	4.045.825	4.045.825
10	Banco del Desarrollo	10/09/2018	4785037	6.845.972.841	9.241.476.392
11	Banco del Desarrollo	05/01/2018	534001	1.538.127.499	2.160.910.083
12	Banco Crédito Inversiones	02/01/2009	9000161976	51.421.000	51.421.000
13	Banco Crédito Inversiones	02/01/2009	9000161977	51.421.000	51.421.000
14	Banco Crédito Inversiones	02/01/2009	9000161978	51.421.000	51.421.000
15	Banco Crédito Inversiones	02/01/2009	9000161979	51.421.000	51.421.000
16	Banco Crédito Inversiones	02/01/2009	9000161981	51.421.000	51.421.000
17	Banco Crédito Inversiones	02/01/2009	9000161982	20.568.000	20.568.000
18	Banco Crédito Inversiones	07/01/2009	9005070729	268.669.590	268.669.590
19	Banco Crédito Inversiones	31/01/2009	9010055217	402.747.260	402.747.260
20	Banco Crédito Inversiones	02/01/2009	9055003010	700	700
				9.723.816.672	12.742.102.807



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 5

Detalle de deuda UTEM con Bancos al 31 de diciembre de 2008.

Exigibilidad	M\$	Proporción con Respecto al total deuda Bancos	Proporción con Respecto al Patrimonio	Proporción con Respecto al total Pasivos
Línea de Crédito	793.373	6,23%	2,64%	1,63%
Corto Plazo	1.883.344	14,78%	6,27%	3,87%
Largo Plazo	10.065.386	78,99%	33,52%	20,66%
Total	12.742.103	100,00%	42,43%	26,15%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 6

Documentos contabilizados por la UTEM en la cuenta "Línea de Crédito Banco del Desarrollo".

N° operación	Moneda	Fecha de origen	Fecha de extinción	Estado deuda	Saldo capital	Interés actual	Total deuda (\$)
73001385469	PESOS	03/11/2008	09/12/2008	Morosa	31.366.667	89.290	31.455.957
73001389863	PESOS	03/11/2008	09/12/2008	Morosa	50.000.000	732.000	50.732.000
73001389871	PESOS	03/11/2008	09/12/2008	Morosa	50.000.000	732.000	50.732.000
73001389901	PESOS	03/11/2008	09/12/2008	Morosa	50.000.000	732.000	50.732.000
73001389928	PESOS	03/11/2008	09/12/2008	Morosa	50.000.000	732.000	50.732.000
73001405362	PESOS	03/11/2008	09/12/2008	Morosa	50.000.000	732.000	50.732.000
73001405389	PESOS	03/11/2008	09/12/2008	Morosa	50.000.000	732.000	50.732.000
73001405397	PESOS	03/11/2008	09/12/2008	Morosa	50.000.000	732.000	50.732.000
24785037	PESOS	01/10/2006	15/12/2008	Morosa	4.045.825	0	4.045.825
TOTAL					385.412.492	5.213.290	390.625.782

67



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 7

Lista de Bienes entregados en Hipoteca al Banco del Desarrollo

N°	Nombre del bien inmueble
1	Resto de la Propiedad Dieciocho N° 160
2	Lote uno de la subdivisión inmueble calle Dieciocho N° 232
3	Inmueble calle Dieciocho N° 161
4	Propiedad calle Adriana Undurraga N° 223
5	Propiedad ubicada calle San Ignacio N° 409
6	Propiedad calle Dieciocho N°s 402 al 406
7	Propiedad calle Almirante Latorre N°s 415 – 425
8	Propiedad calle Dieciocho N° 414
9	Propiedades Ubicadas en la comuna de Ñuñoa que corresponde a:
a.-	Lote B del plano respectivo que comprende la totalidad del resto de la propiedad de José Pedro Alessandri N° 1200, parte de la mitad de un sitio de Avenida Las Palmeras.
b.-	Inmueble calle Las Palmeras N°s 3270 y 3272
c.-	Inmueble calle Las Palmeras N° 3400
d.-	Inmueble avenida José Pedro Alessandri N° 1210
e.-	Propiedad calle Las Palmeras N° 3370
f.-	Inmueble avenida José Pedro Alessandri N° 1242
10	Propiedad avenida José Pedro Alessandri N°s 1264 al 1280
11	Inmueble avenida Las Palmeras N° 3395
12	Inmueble calle San Ignacio N°s 171 al 173
13	Propiedad calle Dieciocho N° 390 con salida a calle San Ignacio N° 387
14	Propiedad calle Brasil N° 1560 (Valparaíso)
15	Propiedad calle Dieciocho N° 109

of



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°8

Tabla de Amortización crédito Banco del Desarrollo. Montos en UF

Año	Amortización	Interés	Comisión	Seguro	Total	Acumulado
2006	6.024,78	1.264,46	371,90	566,73	8.227,87	8.227,87
2007	24.656,97	14.764,43	4.239,66	2.266,93	45.927,99	54.155,86
2008	25.698,29	13.723,11	4.016,52	2.266,93	45.704,85	99.860,71
2009	26.776,80	12.644,60	3.570,24	2.266,93	45.258,57	145.119,29
2010	27.966,88	11.454,52	3.272,72	2.266,93	44.961,05	190.080,34
2011	29.156,96	10.264,44	2.975,20	2.266,93	44.663,53	234.743,87
2012	30.347,04	9.074,36	2.640,49	2.266,93	44.328,82	279.072,69
2013	31.574,31	7.847,09	2.231,40	2.266,93	43.919,73	322.992,42
2014	32.913,15	6.508,25	1.822,31	2.266,93	43.510,64	366.503,06
2015	34.289,18	5.132,22	1.450,41	2.266,93	43.138,74	409.641,80
2016	35.739,59	3.681,81	1.041,32	2.266,93	42.729,65	452.371,45
2017	37.227,19	2.194,21	595,04	2.266,93	42.283,37	494.654,82
2018	29.528,86	818,18	148,76	1.700,20	32.196,00	526.850,82
Total	371.900,00	99.371,68	28.375,97	27.203,17	526.850,82	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°9

Cuadro resumen pagos dividendos año 2008

N° Dividendo	MES	N° Comprobante Contable	Fecha de abono según Libro Mayor Banco	Fecha de cargo según cartola bancaria	Días de atraso en pago, respecto del abono realizado por el banco*	OBSERVACIÓN
17	Enero	834	31/12/2008	21/01/2008	11	
18	Febrero	12731	28/02/2008	27/02/2008	17	
19	Marzo	1562	31/03/2008			No corresponde el monto contabilizado, al reflejado en Cartola N°46
20	Abril	2735	30/04/2008	26/05/2008	46	
21	Mayo	4383	30/06/2008	26/06/2008	47	
22	Junio	4750	31/07/2008	24/07/2008	44	
23	Julio	4749	31/07/2008	11/08/2008	32	
24	Agosto	11651	30/08/2008			No corresponde el monto contabilizado, al reflejado en Cartola N°49
25	Septiembre	9136	30/09/2008	30/09/2008	20	
26	Octubre	11311	31/10/2008	30/10/2008	20	

* Los días de atraso están considerados restando la fecha en que se realizó el cargo por parte del banco y los primeros 10 días de cada mes, según se establece en el contrato del crédito.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°10

Cuadro resumen leasing Banco del Desarrollo (UF).

Año	Amortización	Interés	Seguro	Total (UF)
2006	4.229,17	5.442,32	240,02	9.911,51
2007	4.940,99	5.486,15	261,84	10.688,98
2008	5.307,11	4.699,67	261,84	10.268,62
2009	5.700,40	5.649,19	261,84	11.611,43
2010	6.122,82	4.435,26	261,84	10.819,92
2011	6.576,54	3.981,54	261,84	10.819,92
2012	7.063,89	3.494,19	261,84	10.819,92
2013	7.587,34	2.970,74	261,84	10.819,92
2014	8.149,59	2.408,49	261,84	10.819,92
2015	8.753,52	1.804,56	261,84	10.819,92
2016	9.402,18	1.155,90	261,84	10.819,92
2017	10.098,92	459,16	261,84	10.819,92
2018	874,62	5,22	21,82	901,66
Total	84.807,09	41.992,39	3.142,08	129.941,56



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°11

Pagos para asegurar equilibrio presupuestario, monto de M\$371.660.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO	
CONSTRUCCION SAKHO S.A., FACT. Nº 1442, CHECKE Nº 2624, VOUCHER Nº 78 DE AREA CHECKE INTERCOM Nº 5688	2.251.482
ELECTRADE LTDA., GC Nº 21578	2.000.000
ELECTRADE LTDA., GC Nº 21579	2.000.000
ELECTRADE LTDA., GC Nº 21580	2.000.000
MICROGEO S.A., FACT. Nº 40796, GC Nº 21628	1.507.201
ADVANTAGE COMPUTACION LTDA., FACT. Nº 4628, PC, ORJ	1.727.854
PELLI GARCÉS POBLETE, FACT. Nº 2021, GC Nº 21876, MÁQUINA TIRADO FORMADO	4.195.200
MICROGEO S.A., FACT. Nº 107786, GC Nº 21828, EQUIPO RECEPTOR SATELITAL GPS	2.302.300
PROYECTOS S.A., FACT. Nº 547, GC Nº 21938, COMPARA FOLIOS COMPUTACIONALES, PROY. MECESUP UTM-018	13.257.771
RIGARDO FUENTES MORAGA, FACT. Nº 822, GC Nº 21954, COMPARA MUEBLES	2.432.900
STAMP CHILE S.A., FACT. Nº 13869	2.588.800
STAMP CHILE S.A., FACT. Nº 13867	1.560.418
CANCELA ANTICIPO GORDIAN AÑO 2007	20.000.000
EDUCACION UNIVERSITARIA NO PRESENCIAL, FACT. Nº 4884, OCT. 2007	1.400.000
COMERCIAL K278E LTDA., FACT. Nº 30748-30747	4.844.800
SERVICIO DE CHEF S.A., FACT. Nº 46695, OCT. 2007	3.065.346
TELEFONIA EMPRESA OTG CHILE, FACT. Nº 2902734-2902736-2902737-2902738-2902739-2902740	8.303.196
ESPINOZA SAMPSON JAG LTDA., FACT. Nº 11986, GC Nº 32198	1.463.400
PUBLICMETRO S.A., FACT. Nº 4884, GC Nº 32017	4.790.200
PUBLICMETRO S.A., FACT. Nº 4884, GC Nº 32017	4.790.200
PUESTO MADRID IMPRESIONES S.A., FACT. Nº 1984, GC Nº 32042	5.036.800
CANCELA FACTURA Nº 10088, LA TERCERA, VALLE VISTA	10.219.760
EMPRESA PERIODICA LA TERCERA, GC Nº 32018	11.184.800
SILMERUANO S.A.P., FACT. Nº 1028840, GC Nº 32020	4.828.115
SERVICIOS GRAFICOS J & C LTDA., FACT. Nº 11968, GC Nº 32198	5.000.000
EL MERCURIO S.A.P., GC Nº 32020	4.888.220
S.J. AZOCONA	12.545.911
PURIFICACION FERNANDEZ PEREZ, FACT. Nº 808	2.000.000
PURIFICACION FERNANDEZ PEREZ, FACT. Nº 808	2.000.000
PURIFICACION FERNANDEZ PEREZ, FACT. Nº 808	2.000.000
COMERCIAL K278E LTDA., FACT. Nº 30748-30747	4.844.800
ASOCIACION MAGALLANES, GC Nº 21028	2.418.200
INCOE SERVICIO Y GESTION TECNOLOGICA, FACT. Nº 240	2.114.600
INCOE SERVICIO Y GESTION TECNOLOGICA, FACT. Nº 240	2.114.600
INGRAM MICRO-CHILE S.A., FACT. Nº 82834	4.801.200
INGRAM MICRO-CHILE S.A., FACT. Nº 82834	4.871.800
INCO UNIVERSITARIA NACIONAL, FACT. Nº 64779-64780-64781	2.441.260
INGRAM MICRO-CHILE S.A., FACT. Nº 82834	4.574.200
INTRON CHILE S.A., FACT. Nº 4275, GC Nº 21608	1.708.000
INTRON CHILE S.A., FACT. Nº 4275, GC Nº 21608	1.708.000
ELECTRONIC DESIGN AUTOMATION, FACT. Nº 204, GC Nº 22042	3.108.779
SERVICIO DE CHEF S.A., FACT. Nº 46695	4.142.544
TELEFONIA EMPRESA OTG CHILE S.A., FACT. Nº 2902734-2902736-2902737-2902738-2902739-2902740	8.307.273
SERVICIO DE CHEF S.A., FACT. Nº 46695, OCT. 2007	2.803.546
TELEFONIA EMPRESA OTG CHILE, FACT. Nº 2902734-2902736-2902737-2902738-2902739-2902740	8.303.196
COOPERACION, CORRALUT LTDA., AÑO 2007	4.849.834
COOPERACION, CORRALUT LTDA., AÑO 2007	4.849.834
COOPERACION, CORRALUT LTDA., AÑO 2007	4.849.834
CANCELA DESOLIENTOS ANPUTEM, NOV. 2007	4.703.828
CANCELA DESOLIENTOS VARIOS ANPUTEM, NOV. 2007	16.904.702
CANCELA JUAN MARQUEL LOPEZ Y CIA. LTDA., AFP SANTA MARÍA, AGOSTO 2007	2.403.800
CANCELA JUAN MARQUEL LOPEZ Y CIA. LTDA., AFP SANTA MARÍA, SEPT. 2007	2.408.200
CANCELA DESOLIENTOS BIENESTAR DEL PERSONAL, NOV. 2007	3.198.260
CANCELA DESOLIENTOS BIENESTAR DEL PERSONAL, NOV. 2007	3.198.260
CANCELA DESOLIENTOS BIENESTAR DEL PERSONAL, NOV. 2007	3.173.100
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, DESOLIENTOS BIENESTAR, OCT. 2007	4.829.424
CANCELA SARMEDICA S.A., OCT. 2007	1.544.241
CANCELA SARMEDICA S.A., OCT. 2007	1.257.700
CANCELA SARMEDICA S.A., OCT. 2007	1.475.000
CANCELA ING SALUD S.A., OCT. 2007	1.028.440
CANCELA ING SALUD S.A., OCT. 2007	1.028.440
CANCELA ING SALUD S.A., OCT. 2007	1.028.440
COLMENA GOLDEN CROSS, OCT. 2007	1.052.284
COLMENA GOLDEN CROSS, OCT. 2007	1.052.284
SAFIRE COLMENA GOLDEN CROSS, OCT. 2007	1.052.284
CANCELA SAFIRE CONGALLO S.A., OCT. 2007	1.119.274
CANCELA SAFIRE CONGALLO S.A., OCT. 2007	1.119.274
CANCELA DESOLIENTOS BIENESTAR UTM, OCT. 2007	8.146.800
CANCELA DESOLIENTOS VARIOS, OCT. 2007	5.402.177
CANCELA DESOLIENTOS ANPUTEM, OCT. 2007	2.866.194
CANCELA ASOC. NACIONAL ANPUTEM, OCTUBRE 2007	1.023.800
CANCELA COOPERACIONES JAJO PERERA LEPE, ABRIL 2007	2.018.200
CANCELA COOPERACIONES JAJO PERERA LEPE, ABRIL 2007	2.040.717
CANCELA COOPERACIONES JAJO PERERA LEPE, ABRIL 2007	2.046.439
CANCELA DESOLIENTOS VARIOS, SEPT. 2007, BIENESTAR PERSONAL	3.238.100
CANCELA DESOLIENTOS VARIOS, SEPT. 2007	1.284.230
CANCELA DESOLIENTOS VARIOS, SEPT. 2007	3.126.884
CANCELA SAFIRE CONGALLO S.A., OCT. 2007	2.570.232
CANCELA VEA TRES S.A., OCT. 2007	1.206.417
CANCELA VEA TRES S.A., OCT. 2007	1.214.807
CANCELA SARMEDICA S.A., OCT. 2007	2.006.204
CANCELA SARMEDICA S.A., OCT. 2007	2.000.217
CANCELA SARMEDICA S.A., OCT. 2007	3.154.102
CANCELA ING SALUD S.A., OCT. 2007	2.212.081
CANCELA ING SALUD S.A., OCT. 2007	2.212.081
CANCELA ING SALUD S.A., OCT. 2007	2.212.081
COLMENA GOLDEN CROSS, OCT. 2007	2.236.254
COLMENA GOLDEN CROSS, OCT. 2007	2.236.254
SAFIRE COLMENA GOLDEN CROSS, OCT. 2007	2.236.254
CANCELA SAFIRE CONGALLO S.A., OCT. 2007	2.070.230
CANCELA SAFIRE CONGALLO S.A., OCT. 2007	2.070.230
TOTAL	1.071.660.844

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°12

Pagarés con renovación mensual (Deuda Flotante).

CC	13001
Banco	BCI
Monto Total \$	500.000.000
Fecha inicio	04/03/2008
Fecha pago	22/03/2008
Tasa interés	1,06%
Interés \$	5.300.000
N° Operación	Monto pagaré \$
D090000160131	50.000.000
D090000160132	50.000.000
D090000160134	50.000.000
D090000160135	50.000.000
D090000160136	50.000.000
D090000160137	50.000.000
D090000160138	50.000.000
D090000160139	50.000.000
D0900016014	50.000.000
D09000160144	50.000.000

CC	13002
Banco	BCI
Monto Total \$	500.000.000
Fecha inicio	01/04/2008
Fecha pago	21/04/2008
Tasa interés	1,09%
Interés \$	5.450.000
N° Operación	Monto pagaré \$
D0900160426	50.000.000
D0900160428	50.000.000
D0900160429	50.000.000
D0900160430	50.000.000
D0900160430	50.000.000
D0900160431	50.000.000
D0900160433	50.000.000
D0900160435	50.000.000
D0900160436	50.000.000
D0900160443	50.000.000

CC	12921
Banco	BCI
Monto Total \$	500.000.000
Fecha inicio	20/05/2008
Fecha pago	19/06/2008
Tasa interés	1,08%
Interés \$	5.400.000
N° Operación	Monto pagaré \$
D0900160939	50.000.000
D0900160940	50.000.000
D0900160941	50.000.000
D0900160942	50.000.000
D0900160948	50.000.000
D0900160944	50.000.000
D0900160945	50.000.000
D0900160946	50.000.000
D0900160947	50.000.000
D0900160948	50.000.000

CC	12922
Banco	BCI
Monto Total \$	500.000.000
Fecha inicio	24/06/2008
Fecha pago	24/07/2008
Tasa interés	1,08%
Interés \$	5.400.000
N° Operación	Monto pagaré \$
D0900016129	50.000.000
D09000161288	50.000.000
D09000161289	50.000.000
D09000161291	50.000.000
D09000161292	50.000.000
D09000161293	50.000.000
D09000161294	50.000.000
D09000161295	50.000.000
D09000161296	50.000.000
D09000161297	50.000.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Pagarés con renovación mensual (Continuación)

CC	12923
Banco	BCI
Monto Total \$	500.000.000
Fecha inicio	29/07/2008
Fecha pago	28/08/2008
Tasa interés	1,08%
Interés \$	5.400.000
N° Operación	Monto pagaré \$
D09000161580	50.000.000
D09000161581	50.000.000
D09000161582	50.000.000
D09000161583	50.000.000
D09000161584	50.000.000
D09000161585	50.000.000
D09000161586	50.000.000
D09000161587	50.000.000
D09000161588	50.000.000
D09000161589	50.000.000

CC	13004
Banco	BCI
Monto Total \$	500.000.000
Fecha inicio	25/08/2008
Fecha pago	27/09/2008
Tasa interés	1,40%
Interés \$	7.000.000
N° Operación	Monto pagaré \$
D09000161827	50.000.000
D09000161828	50.000.000
D09000161829	50.000.000
D09000161831	50.000.000
D09000161832	50.000.000
D09000161833	50.000.000
D09000161835	50.000.000
D09000161836	50.000.000
D09000161837	50.000.000
D09000161838	50.000.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 13

Desglose cuenta "Cheques Devueltos" al 31 de diciembre de 2008.

Concepto	Mes	Monto M\$
Ajuste Propuesto por Auditores Externos		113.501
	DICIEMBRE	113.501
Centralización Movimiento Cartola		8.488
	MARZO	1.063
	ABRIL	309
	MAYO	1.650
	JUNIO	466
	JULIO	5.000
Devolución Cheque Causa Formal		331.511
	ENERO	36.981
	FEBRERO	1.415
	MARZO	31.393
	ABRIL	11.264
	MAYO	3.362
	JUNIO	112.256
	JULIO	91.191
	AGOSTO	25.334
	SEPTIEMBRE	181
	OCTUBRE	244
	NOVIEMBRE	4.854
	DICIEMBRE	13.035
Devolución de Cheque Otros		6.732
	DICIEMBRE	6.732
	Total general	460.232

62

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

